

**Sesión ordinaria número CD-31/2013** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, a las nueve horas del día miércoles veintiuno de agosto de dos mil trece. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: el licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, la ingeniera Ana Lilian Vega y el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas, los tres Directores Propietarios; el licenciado José Ángel Tolentino y el doctor Abraham Mena, ambos Directores Suplentes. **1.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO.-** Se verifica el quórum y estando presente el número de los directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión.- **2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.- 3.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-30/2013 DEL CONSEJO DIRECTIVO.-** La Secretaria General, Elvira Lorenza Duke Chávez, procede a la lectura de la misma. **4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-30/2013 DEL CONSEJO DIRECTIVO.- EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-30/2013.- 5.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 6.- OTROS ASUNTOS.- 6.1.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRA G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.-6.2.- PROPUESTA DE OPINIÓN AL PROYECTO DE NORMAS ESPECIALES PARA LA CONTRATACIÓN CON LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SOLICITADA POR LA UNAC: DIRECTOR PONENTE.-** En cumplimiento a las "Normas de funcionamiento interno del Consejo Directivo", **EL DIRECTOR PONENTE, LICENCIADO FRANCISCO DÍAZ RODRÍGUEZ,** presenta al Consejo Directivo una propuesta de opinión por medio de la cual y

con base en el artículo 14 letra l) de la Ley de Competencia, se opina que las Normas especiales para la contratación con la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) contienen medidas que se encuentran justificadas por los objetivos de política pública perseguidos; sin embargo, para mejorar las condiciones de competencia en los procedimientos de contratación públicos, a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) se le recomienda considerar las siguientes sugerencias: **A.-** establecer los lineamientos y la lista de productos y servicios que sugerentemente podrían ser considerados por las instituciones públicas en sus procesos de compras, previa consulta o asistencia de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa y del Ministerio de Economía; **B.-** añadir indicaciones especiales para que la UNAC suplementariamente traslade a los funcionarios encargados de las UACI los criterios generales que configuran las categorías oficiales reconocidas de MIPYME. Además sería apropiado arregar a los responsables del registro de empresas ante la UACI el deber de procurar la comprobación de los datos aportados y, eventualmente, asentar oficiosamente en el Registro Nacional de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RNAC) la autclasificación realizada ante los agentes económicos; **C.-** ampliar los lineamientos sobre las convocatorias cuando una compra esté destinada a las MIPYME; y **D.-** aclarar cuáles son los factores señalados que podrían considerarse adecuados para seleccionar al adjudicatario de una contratación, diferenciándolos de los aspectos técnicos, económicos y financieros que se sugiere sean empleados como requisitos de acceso a la licitación o concurso. Con base en el artículo 14 letra l) de la Ley de Competencia, **LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA, PARA LO CUAL EMITEN LA CORRESPONDIENTE OPINIÓN A LAS DOCE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2013 E INSTRUYEN A LA INTENDENTA ECONÓMICA COMUNICARLA.- 6.3.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA.-** El Director de la Unidad Fi-

nanciera Institucional, licenciado Julio Picche, presenta al Consejo Directivo una propuesta de Presupuesto Anual de Gastos de Funcionamiento 2014 de la Superintendencia de Competencia. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS.- 6.4.- DECISIÓN DEL CONSEJO CON RELACIÓN A LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2014 DE LA SC.-** Con base en el artículo 14 letra k) de la Ley de Competencia, **LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, APROBAR PROPUESTA DE PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA PRESENTADA, PARA LO CUAL EMITEN LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN RC-AG-04/2013, A LAS TRECE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2013, POR MEDIO DE LA CUAL CONSIDERANDO: A.- QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 3 INCISO 1º DE LA LEY DE COMPETENCIA, LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA (SC) ES UNA INSTITUCIÓN DE DERECHO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CARÁCTER TÉCNICO, CON AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES QUE SE ESTIPULAN EN LA REFERIDA LEY Y EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; B.- QUE DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 14 LETRA K) Y 21 DE LA MISMA LEY, ES ATRIBUCIÓN DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTA SUPERINTENDENCIA, Y REMITIRLO AL MINISTERIO DE HACIENDA POR MEDIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA; C.- QUE EN FECHA 24 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA COMUNICÓ QUE EL “TECHO PRESUPUESTARIO” ASIGNADO A ESTA SUPERINTENDENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$1,908,950.00, MISMA CANTIDAD QUE LA ASIGNADA PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2011, 2012 Y 2013, Y SUPERIOR EN SOLO \$10,915.00 A LA**

**ASIGNADA PARA 2010; D.- QUE AL ANALIZAR EL DESEMPEÑO DE LA SUPERINTENDENCIA DESDE EL AÑO 2011 A LA FECHA SE CONSTATA UN NOTABLE INCREMENTO EN LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LAS CAPACITACIONES IMPARTIDAS, DE LOS ANÁLISIS Y ESTUDIOS ELABORADOS, DE LAS OPINIONES, RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES EMITIDAS, TODO LO CUAL, COMPARANDO EL TOTAL DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES DE 2012 CON EL DE LAS EJECUTADAS EN LOS SIETE MESES (ENERO/JULIO) TRANSCURRIDOS DE 2013, SE TRADUCE EN UN INCREMENTO DEL 78 POR CIENTO (VER GRÁFICO ADJUNTO) PORCENTAJE NO HARÁ SINO AUMENTAR AL APROBARSE LAS REFORMAS A LA LEY DE COMPETENCIA YA EN AGENDA DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE ECONOMÍA; E.- QUE PARA ATENDER SATISFACTORIAMENTE EL CRECIENTE VOLUMEN DE RESPONSABILIDADES ES INDISPENSABLE AUMENTAR EL PERSONAL TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN CON UN MÍNIMO DE CUATRO PROFESIONALES, CUYAS REMUNERACIONES, CONFORME A LA ESCALA SALARIAL VIGENTE SIGNIFICAN UN TOTAL DE \$157,000.00; POR TANTO, ESTE CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS CITADOS ARTÍCULOS 3 INCISO 1º, 14 LETRA K) Y 21 DE LA LEY DE COMPETENCIA, RESUELVE: 1.- REMITIR EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 SUJETO AL "TECHO PRESUPUESTARIO" COMUNICADO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, QUE ASCIENDE A LA SUMA DE UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,908,950.00), EL CUAL APARECE DETALLADO EN DOCUMENTO ANEXO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN; 2.- SOLICITAR FORMALMENTE AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA EL INCREMENTO PRESUPUESTARIO NECESARIO PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO PROFESIONALES DEL ÁREA ECONÓMICA, EL CUAL ASCIENDE A LA**

**CANTIDAD DE CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$157,000.00), SEGÚN SE DETALLA EN EL CUADRO ANEXO; Y 3.- COMUNICAR ESTA RESOLUCIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA, POR MEDIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.-** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las catorce horas del día de su fecha.-

Francisco Díaz Rodríguez

Ana Lilian Vega

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Abraham Mena

José Ángel Tolentino